

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., - 1 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2015 - 00739 - 00

Incorpórese a los autos la anterior documental en la cual se acredita la entrega del inmueble litigioso (fl. 283 vuelto).

De igual forma, téngase en cuenta los pagos realizados de administración realizados por la rematante Gloria Azucena Forero Matallana, cuyo valor de \$506.900,00 serán reintegrados a esta (art. 455.7 del C.G.P.).

Toda vez que se acreditó el registro de la adjudicación del remate, en firme este auto regrese el proceso al despacho para dictar sentencia de distribución.

En dicha providencia se proveerá sobre la entrega de los títulos de depósito judicial en favor de los comuneros.

Por secretaría REQUIÉRASE al secuestre para que rinda cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
- 2 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	